

**REGLAMENTO DE CAFÉ DIFERENCIADO**  
**COSECHA 2002 – 2003**

**SEÑORES BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES**  
**S.O**

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos saludarles y al mismo tiempo hacer llegar a ustedes el "Procedimiento para Autorizar la Comercialización de un Café con Liquidación Diferenciada".

Tal y como ustedes conocen, con el fin de hacer frente a la crisis de precios internacionales que estamos viviendo, hemos definido como estrategia general del país el diferenciar nuestro café en los mercados internacionales con base en el factor "calidad".

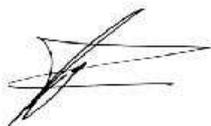
El lograr esta identificación que permitirá el posicionarse en los nichos de mercados especiales, requiere un compromiso ineludible de todos los sectores de la actividad de participar en el mismo, por lo cual consideramos que este mecanismo definido vendrá a colaborar sustancialmente en el logro de este objetivo buscado a nivel nacional.

Este procedimiento será de aplicación para la Cosecha 2002-2003. En el caso de las zonas de maduración temprana, (en forma de excepción), se estarán recibiendo solicitudes hasta el 30 de setiembre del año en curso.

Las solicitudes, según lo que establece el Procedimiento, deberán realizarse y enviarse a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE.

Cualquier consulta en relación a este Procedimiento, favor dirigirse a la Unidad de Industrialización en CICAPE al teléfono 260-1875 con el Ing. Rolando Chacón.

Atentamente,



**JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

## INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

### PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE UN CAFÉ CON LIQUIDACIÓN DIFERENCIADA

#### Introducción:

El presente documento representa un procedimiento de inscripción, verificación, control y seguimiento de un proceso de comercialización de café con características **diferenciadas**, producto de las exigencias de un consumidor o de las condiciones de una oferta.

Para lograr el propósito de satisfacer las necesidades que se van a originar entre productores, beneficiadores y demás actores del proceso de comercialización, el Instituto del Café de Costa Rica, define los alcances del proceso de control con el fin de lograr la transparencia del proceso en todas sus etapas.

#### TABLA DE CONTENIDO

#### DOCUMENTO

Solicitud de inscripción de beneficios.....	CD-01
Publicación en un diario de circulación nacional.....	CD-02
Norma técnica para el beneficiado.....	CD-03
Comercialización.....	CD-04
Bitácora de actividades.....	CD-05
Aspectos complementarios.....	CD-06

## COSECHA 2002 - 2003

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO</b>	<b>COSECHA 2002/2003</b>
	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN POR PARTE DE BENEFICIO</b>	CD-01 CAFÉ DIFERENCIADO.

**Para iniciar el trámite, el representante legal de la firma beneficiadora deberá presentar una solicitud por escrito al ICAFE, con el siguiente machote:**

Señor Juan Bautista Moya Fernández Director Ejecutivo Instituto del Café de Costa Rica Presente.	Fecha:	
Estimado señor:  En mi condición de representante legal del Beneficio....., conforme personería adjunta, solicito al Instituto del Café de Costa Rica la inscripción como Beneficiador de “Café Diferenciado”, manifestando a su vez que conozco, acepto y en nombre de mi representada a partir de la cosecha ....., me comprometo a cumplir con todos los requerimientos y normativas definidas para participar en el procesamiento de un café con “liquidación diferenciada”, denominada para efectos de control como (llenar si procede).  <u>Adjunto a esta solicitud detalle del equipo a emplear en este proceso, con el fin de que personal de la Unidad de Industrialización de ICAFE, pueda verificar, el funcionamiento de los mismos, donde se garantiza el adecuado seguimiento y separación del resto del café procesado y se calculen las capacidades diarias y por cosecha.</u>  Asimismo me comprometo a establecer en un lapso no mayor de 15 días, después de recibida la resolución de la inscripción respectiva por parte de ICAFE, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer una Bitácora para uso exclusivo de "CAFÉ DIFERENCIADO", en la que se consignará protocolariamente todas las actividades ejecutadas en el proceso de este café y mantenerlo en un lugar accesible y protegido, para consulta del personal del ICAFE en cualquier momento.</li> <li>2. Identificar con el nombre de "<b>Uso en CAFÉ DIFERENCIADO</b>", todo el equipo e infraestructura del beneficio que participe en el proceso.</li> <li>3. Enviar oficio a la Unidad de Industrialización del ICAFE, consignando el nombre del responsable del café en el beneficio, que estará al tanto de las actividades y responsabilidades del proceso.</li> <li>4. También me comprometo a realizar el proceso de recibo, procesamiento, almacenamiento y comercialización totalmente por separado del resto de café recibido.</li> <li>5. También me comprometo a informar anualmente cualquier cambio al ICAFE, sobre el seguimiento o finalización del proceso de beneficiado y comercialización del CAFÉ DIFERENCIADO.</li> <li>6. Me comprometo a brindar las facilidades necesarias para que durante el periodo de procesamiento de este café, funcionarios de la Unidad de Industrialización, puedan verificar cuando lo consideren conveniente, el cumplimiento de procedimientos definidos para este café.</li> </ol> A continuación especifico los factores determinantes, que identifican este café como diferencial: <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-top: 5px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-top: 5px;"/>		
Nombre del Representante legal	Firma del representante legal	Número de cédula
Nota: Para otorgar la autorización de una liquidación diferenciada, se establece como requisito que la firma se encuentre debidamente inscrita ante el ICAFE.		

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO</b>	<b>COSECHA 2002/2003</b>
	<b>PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL</b>	<b>CD-02 CAFÉ DIFERENCIADO.</b>

*Cuando la firma beneficiadora esté autorizada por el ICAFE para participar en el sistema de liquidación diferenciada, y antes de comenzar a recibir ese CAFÉ DIFERENCIADO, debe efectuar por cuenta propia una publicación en un periódico de amplia circulación nacional, informando a los productores del procedimiento que se aplicará y a partir de que fecha.*

**(ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIO)**

**AVISA**

**A los productores clientes de nuestra firma Beneficiadora, que el Instituto del Café de Costa Rica autorizó a nuestra representada para el recibo de Café Diferenciado (denominar si procede) a partir de la Cosecha ..... Dicho recibo diferenciado se registrará por la Ley 2762 del 21 de junio de 1961, sus reformas y Reglamentos.**

Se les informa a los productores que las condiciones para participar en este proceso son las siguientes:

*(Enumerar los requerimientos del café a procesar: condiciones agroecológicas donde se deben de localizar las parcelas, prácticas de manejo deseables, variedades de café, control fitosanitario, condiciones fijadas para el café a entregar, etc)*

A su vez el procedimiento a emplear para solicitar su inclusión como productor en este Programa será:

*(Apuntar aspectos contemplados en trámite de inclusión, inspecciones (si proceden), firma de carta de intensiones, etc).*

También hacemos del conocimiento público, nuestro compromiso de realizar el proceso de recibo, procesamiento, almacenamiento y comercialización de este café totalmente por separado del resto del café, con la finalidad de cancelar finalmente el producto mediante un sistema de liquidación diferenciada.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO</b>	<b>COSECHA 2002/2003</b>
	<b>NORMA TÉCNICA PARA EL BENEFICIADO</b>	<b>CD-03 CAFÉ DIFERENCIADO</b>

FACTOR	REQUERIMIENTO
<b>1-Responsabilidad del personal</b>	Los representantes o gerentes de la firma beneficiadora, velarán que el encargado y personal involucrado en las actividades del beneficio, den fiel cumplimiento a sus responsabilidades consignadas en este procedimiento.
<b>2-Trazabilidad del producto</b>	La planta del beneficio debe estar en capacidad de realizar por separado del resto del café, el recibo, procesamiento, secado, almacenamiento y preparación final del CAFÉ DIFERENCIADO, que va a liquidarse en forma diferenciada, en todas las calidades del mismo.
<b>3-Bitácora de CAFÉ DIFERENCIADO</b>	En este documento se consignará protocolariamente todas las actividades de proceso según especificaciones del procedimiento CD-05 CAFÉ DIFERENCIADO.
<b>4-Libre acceso a personal de ICAFE</b>	El beneficiador se compromete a brindar libre acceso y colaboración al Inspector del ICAFE, plenamente identificados, en las instalaciones del beneficio, en el momento que se presente.
<b>5-Identificación de equipos</b>	Todo equipo o infraestructura del beneficio, que participe en el proceso de este café (incluidas sus calidades, como pergaminos de segunda, borras, etc), deben estar debidamente identificados con el rótulo " <b>Uso en CAFÉ DIFERENCIADO</b> ". Esta rotulación debe ser fácilmente reconocible y que no se preste a confusión.
<b>6-Recibo de Café</b>	Para distinguir el "CAFÉ DIFERENCIADO" del resto del café, la firma beneficiadora debe de confeccionar un recibo diferente, que pueda ser fácilmente reconocido y diferenciado del resto de los recibos que emite para el café convencional.
FACTOR	REQUERIMIENTO
<b>7-Separación en la pila de recibo</b>	El café recibido, será depositado en áreas separadas del resto del recibo, <b>las cuales deberán estar claramente identificadas con el rótulo "Uso en CAFÉ DIFERENCIADO"</b> . En caso no contar con la opción de utilizar el recibidor o sifón exclusivamente para el recibo de este café, debe de contemplarse la construcción de una división física (pared), para separar esta área del resto del recibo.
<b>8-Identificación de lotes</b>	Toda partida de café o lote, desde el recibo hasta el almacenamiento, debe estar identificada con un código, en el sitio donde se localice. Dicha rotulación contendrá el nombre de " <b>CAFÉ DIFERENCIADO</b> " y adicionalmente, un código que incluye el código del beneficio con tres dígitos, un guión (-) y un consecutivo simple de tres espacios (Ej: 555-001). En la "Bitácora de CAFÉ DIFERENCIADO" por aparte, se debe apuntar la información complementaria consignada en el procedimiento CD-03 CAFÉ DIFERENCIADO.
<b>9-Limpieza de equipos, caños y pilas</b>	Antes de dar inicio a cualquier proceso (recibo, fase húmeda, fase seca, almacenamiento, hasta enfarde), debe asegurarse la limpieza total del equipo o infraestructura participante, con el fin de evitar contaminaciones durante el proceso. El responsable del proceso, debe hacer la anotación correspondiente a la verificación en la "Bitácora de CAFÉ DIFERENCIADO" o en hojas de chequeo numeradas.
<b>10-Verificación de Equipos</b>	También es necesario que antes de iniciar cada proceso, se verifique la correcta operación y ajuste de la maquinaria, anotándose lo correspondiente en la "Bitácora de CAFÉ DIFERENCIADO" o en hojas de chequeo numeradas.
<b>11- Sanciones</b>	La firma beneficiadora acepta y reconoce las obligaciones y los deberes que implica entrar en la categoría de Café Diferenciado, aceptando y reconociendo que en caso de incumplimiento con las estipulaciones de esta modalidad le implicará la suspensión de su permiso para el beneficiado diferenciado.
<b>12-Inventario de café</b>	Todo silo usado para almacenar las partidas incluidas dentro de este proceso, debe poseer un documento donde se consigne la información de identificación de cada lote y la cantidad total en kilogramos que la componen. Si la partida se almacena en bodegas la información e identificación se anotará en una colilla. Esta información debe trasladarse a la bitácora.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO</b>	<b>COSECHA 2002/2003</b>
	<b>NORMA PARA COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>CD-04 CAFÉ DIFERENCIADO</b>

FACTOR	REQUERIMIENTO
<b>1-Control por parte de ICAFE</b>	Para efectos del control de la comercialización por parte del ICAFE, el beneficiador debe indicar al momento de hacer toda transacción, que se trata del “CAFÉ DIFERENCIADO” (que se va a liquidar por separado). Por tanto todos los documentos que respalden una transacción de este café, deben contener la respectiva mención. Se exigirá por separado: informes quincenales, nómina de productores, informes diarios de venta, contratos de compra-venta de exportación y consumo nacional, declaraciones aduaneras, liquidaciones trimestrales y liquidación final, etc.
<b>2-Cuotas</b>	Para efectos de cuotas, el CAFÉ DIFERENCIADO se contabilizará por separado.
<b>3-Rendimientos</b>	Para efectos de estimar el rendimiento de beneficiado, el ICAFE realizará un muestreo independiente para este tipo de café diferenciado (mínimo 15 muestras por cosecha).
<b>4-Gastos de beneficiado</b>	La firma beneficiadora deberá contabilizar por separado los gastos de beneficiado en que incurra por el procesamiento de este tipo de café.
<b>5-Precios de venta</b>	Sobre el precio de referencia para la aceptación de los contratos de compra – venta de café de exportación y consumo nacional, se tomará como base el precio de la bolsa de Nueva York, más el diferencial específico para café diferenciado acorde con la calidad, preparación y tipo comercializado.
<b>6-Liquidación diferenciada</b>	Para la liquidación prevista del CAFÉ DIFERENCIADO, se debe aplicar el sistema de liquidación contemplado en la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas para los distintos tipos de cafés existentes. Para tal propósito se utilizará el formulario existente, con la impresión de un sello que lo identifique como “liquidación diferenciada”.
<b>7-Condiciones especiales</b>	No podrán mezclarse <b><u>calidades inferiores del café diferenciado con similares calidades del café convencional procesado,</u></b> a menos que hayan sido cuantificadas y notificadas al ICAFE.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO</b>	<b>COSECHA 2002/2003</b>
	<b>BITÁCORA DE ACTIVIDADES</b>	<b>CD-05 CAFÉ DIFERENCIADO</b>

Toda planta beneficiadora involucrada en la comercialización de CAFÉ DIFERENCIADO, establecerá una Bitácora en la que se consignará protocolariamente **todas** las actividades involucradas en el proceso del producto. Este libro debe de estar fácilmente accesible y protegido, para su consulta en cualquier momento.

FACTOR	REQUERIMIENTO		
<b>IDENTIFICACIÓN DIARIA DE PARTIDAS</b>	Toda partida de café después de terminado el proceso de recibo, debe identificarse según la instrucción CD-03 y documentarse el libro de bitácora con la siguiente información: <b>INFORME DE REGISTRO DE LOTE DE CAFÉ</b>		
	<b>Fecha:</b>	<b>Código del lote</b>	<b>Cantidad de café (DHI)</b>
	<b>Número de recibo</b>		
	XXX	XXX	XXX
<b>Control de limpieza y funcionamiento del equipo</b>	Previo a la realización de toda actividad en el beneficio, ya sea que corresponda a la fase húmeda (recibo, despulpado, fermentación), o seca (secado, almacenamiento, despergaminado, alistado en general), el encargado del proceso debe verificar la limpieza y buen funcionamiento del equipo a emplear y realizar la anotación correspondiente.		

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO</b>	<b>COSECHA 2002/2003</b>
	<b>ASPECTOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>CD-06 CAFÉ DIFERENCIADO</b>

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO
<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	
<b>1-Solicitud de inscripción</b>	El representante legal de la firma beneficiadora, con un mínimo de dos meses de anticipación al inicio del recibo del café diferenciado, solicitará según documento CE-01 a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE, su interés y conocimiento de los requisitos necesarios para acceder a este programa.
<b>2-Inspección</b>	La Unidad de Asuntos Jurídicos remitirá copia inmediata de esta solicitud a la Unidad de Industrialización, para que esta realice en un lapso de tiempo no mayor de 15 días una visita a las instalaciones de la planta del beneficio y verifique la información presentada por el Beneficio en la solicitud CE-01. Una vez realizada esta visita la Unidad de Industrialización emitirá criterio aceptando o presentado las recomendaciones necesarias para iniciar el proceso solicitado. Dando un tiempo máximo de 15 días para realizar los posibles ajustes, fecha en que será realizada una nueva visita y se aceptará o rechazará definitivamente el ingreso del Beneficio al proceso.
<b>3-Resolución ICAFE</b>	El ICAFE remite una resolución, autorizando a la firma beneficiadora a recibir, procesar, almacenar y comercializar café diferenciado, no más de 30 días después.
<b>4-Publicación</b>	Con el visto bueno del ICAFE, el Beneficio publicará en un diario de amplia circulación nacional, según el documento CD-02, con un mes de anticipación al inicio de la recolección.
<b>5-Programa de visitas de seguimiento</b>	De participar el Beneficio en el programa de liquidación diferenciada, personal del ICAFE (inicialmente de la UI), debidamente identificado realizará un mínimo de 4 visitas por cosecha sin previo aviso.
<b>6-Actualización de inscripción</b>	Toda planta inscrita bajo el proceso de café diferenciado, deberá indicar al ICAFE, con dos meses de anticipación al inicio del recibo de este café, su voluntad de continuar o no dar seguimiento a dicho proceso.
<b>GLOSARIO</b>	
<b>TERMINOS</b>	
<b>7-Café diferenciado</b>	Fruta proveniente de plantaciones con características diferenciales según exigencias o requerimientos del cliente o del comercializador del café.
<b>8-Cuaderno Bitácora</b>	Cuaderno con hojas foliadas (con numeración) semejante al “libro de actas”.
<b>9-Hojas de chequeo</b>	Documentos con diseño especial para facilitar el control de tareas repetitivas (limpieza de equipos, mantenimiento, funcionamiento, uso, etc).
<b>10-Trazabilidad</b>	Aseguramiento del mismo producto en todas sus fases de producción y comercialización; verificando su no contaminación o mezcla con otros productos similares.
<b>11-Verificación de Equipos</b>	Inspección de equipos para asegurar su adecuado funcionamiento, limpieza y control de la trazabilidad o identificación del producto contenido.
<b>12-Inventario de café</b>	Verificación de las cantidades físicas del producto en todas sus fases de beneficiado.